

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00396-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO".

DEMANDADO: DAVIS GONZALEZ RICHARD EVER

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco (Bol), Febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.- Febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Por haber sido subsanada en término, y venir presentada en legal forma, la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, identificado(a) C.C. No. 899.999.284-4, a través de apoderado judicial, contra el señor DAVIS GONZALEZ RICHARD EVER, identificado con C.C. No. 7.917.955, el Juzgado accede a su trámite, conforme lo consignado en el artículo 384 del código general del proceso.

Bajo las anteriores consideraciones, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO e imprímasele el trámite de proceso VERBAL.

SEGUNDO: De la demanda córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para lo de la ley.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma prevista en los artículos 291 y siguientes del código general del proceso.

CUARTO: Téngase a la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 6 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TURBACO - (BOLIVAR) 10 DE Marzo de 2022.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretario *Paola*

Paola.